



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 2636-2022-DIGA/UNJBG

Tacna, 18 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe No. 0145-2022-UTE-DIGA/UNJBG, Proveído No. 1311-2022-DIGA, Informe No. 008-2022-MEGM-UTE-DIGA/UNJBG, Oficio No. 0404-2022-OPEP/UNJBG, Informe No. 0358-2022-UPP/OPEP – Certificación del Crédito Presupuestario anexos 03 y 04, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Tesorería, solicita entre otros, la aprobación del Proyecto de Directiva Administrativa N° 002-2022-Dirección General de Administración que corresponde al Fondo Fijo - Caja Chica para **“Proyectos de Investigación y Gastos Administrativos No Previstos y Urgentes” para el Año Fiscal – 2022;**

CONSIDERANDO:

Que, con Informe No. 0145-2022-UTE-DIGA/UNJBG, la Jefa de la Unidad de Tesorería, hace llegar entre otros, el **PROYECTO DE DIRECTIVA No. 002-2022-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de Caja Chica para **Proyectos de Investigación y Gastos Administrativos”** periodo fiscal 2022, para su vización, autorización y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, a efectos de poder unificar los procesos técnicos normativos y administrativos del uso y manejo del Fondo Fijo – Caja Chica asignado para Proyectos de Investigación y Gastos Administrativos No Previstos y Urgentes, con la Fuente de Financiamiento de: Donaciones y Transferencias (4-13) y Recursos Directamente Recaudados (09/2), Periodo Fiscal 2022, es necesario la aprobación mediante Resolución Directoral Administrativa del Proyecto de Directiva Administrativa N° 002-2022-Dirección General de Administración, remitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería de la Universidad;

Que, con Oficio No. 0404-2022-OPEP/UNJBG, el jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, hace llegar el Informe No. 0358-2022-UPP/OPEP en el que se adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario (**Anexos 3 y 4**), de APERTURA DE FONDOS DE CAJA CHICA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS NO PREVISTOS Y URGENTES.

Que luego de revisado el Proyecto de Directiva, se procede a dar la conformidad del mismo mediante el Proveído N° 1311-2022-DIGA, para lo cual esta Dirección autoriza emitir la respectiva Resolución de aprobación para su ejecución en el Ejercicio Presupuestal 2022; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Rectoral N° 9442-2021-UN/JBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la **Directiva Administrativa N° 002-2022-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO - CAJA CHICA “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS NO PREVISTOS Y URGENTES”**, para su aplicación durante el Ejercicio Presupuestal 2022; la misma que forma parte de la presente Resolución;





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 2636-2022-DIGA/UNJBG

Artículo 2º.- Disponer a la Unidad de Tesorería, su aplicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC Gabriel Dionicio Cahuana Machaca
DIRECTOR

GDCM/ica.
C.C.:UTE – VIIN -USI –OCI - Arch.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 002-2022 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

**CAJA CHICA
"PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION Y GASTOS ADMINISTRATIVOS"**

I. OBJETIVO

- a) Unificar los procesos técnicos normativos y administrativos del uso y manejo del Fondo Fijo - Caja Chica, asignado para Proyectos de Investigación y Gastos Administrativos no previstos y urgentes
- a) Racionalizar el uso de los recursos financieros.
- b) Establecer condiciones, plazos y procedimientos para su habilitación y rendición de cuenta.

II. FINALIDAD

- a) Centralizar la administración, distribución y reposición de los recursos financieros.
- b) Lograr celeridad en las reposiciones del Fondo Fijo – Caja Chica, para Proyectos de Investigación y Gastos Administrativos no previstos y urgentes.
- c) Consolidar las rendiciones de cuenta documentada y procesarlas en el SIAP-SP, afectando al Calendario de Compromisos correspondiente, sin menoscabo de las acciones racionales de control previo y concurrente.

III. BASE LEGAL

- ✓ Ley N°30220, Ley Universitaria
- ✓ Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1438 del Sistema del Sistema Nacional de Contabilidad
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema del Sistema Nacional de Presupuesto Publico
- ✓ Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema de Tesorería.
- ✓ Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, Normas Generales del Sistema de Tesorería,
- ✓ Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería del Gobierno Nacional y Regional correspondiente al Año Fiscal 2007 (continua vigente)
- ✓ Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno.
- ✓ Resolución de Superintendencia N°007-99-SUNAT, que aprueba el Reglamento de Comprobantes de Pago.
- ✓ Resolución de Superintendencia N°183-2004/SUNAT, Normas para la Aplicación del Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central al que se refiere el Decreto Legislativo N°940 y sus Normas modificatorias y complementarias.
- ✓ Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07.
- ✓ Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, Normas complementarias a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15

IV. ALCANCE

Deben aplicarla:

4.1 Responsable de la autorización:

Director (a) General de Administración

- a) Caja Chica, para Gastos Administrativos no previsto y urgentes.

Jefe de la Unidad Orgánica de Gestión de la Producción Científica

- b) Caja Chica, para Proyectos de Investigación programados



- 4.2 El Encargado(a) o suplente, designado por la Unidad Ejecutora mediante Resolución para administrar los recursos de la Caja Chica, para Proyectos de Investigación y Gastos Administrativos no previstos y urgentes.
- 4.3 Los Docentes investigadores y servidores responsables de los Proyectos de Investigación.

V. CONCEPTO

5.1 La Caja Chica. Es un fondo de recursos financieros, constituido por Donaciones y Transferencias (Canon Minero) y Recursos Directamente Recaudados, que se mantiene en efectivo de monto variable o fijo, establecido de acuerdo a las necesidades de los responsables de su autorización, para solventar gastos de los Proyectos de Investigación y Gastos Administrativos no previstos y urgentes.

VI PROCEDIMIENTO

6.1 Habilitación del Fondo

- a) Mediante **Resolución Rectoral emitida por el Titular del Pliego Presupuestal**, se autoriza la apertura de los Fondos:

La Certificación del Crédito Presupuestario Anual, no debe ser mayor a:

- **Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (4-13)**

Caja Chica: Cuatro mil 00/100 soles (S/. 4 000.00) primer desembolso, y un monto anual de cuarenta y cuatro mil 00/100 soles (S/. 44,000.00), para atención de gastos menores y urgentes para Proyectos de Investigación programados.

- **Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados -RDR- (09/2)**

Caja Chica: Un mil 00/100 soles (s/. 1,000.00) primer desembolso, y un monto anual de Once mil 00/100 soles (S/. 11,000.00) para gastos administrativos no previstos y urgentes.

- b) Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, reportará por separado y mediante anexos los montos consignados en la Programación de los Calendarios Anualizados (PCA), por la habilitación y reposición de la Caja Chica, con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (Canon Minero) y Recursos Directamente Recaudados.
- c) Los gastos deben ser ejecutados racionalmente y rendidos en las partidas específicas consignadas en el Capítulo IV, Numeral 4.1 No se aceptarán comprobantes de pago por servicios de telefonía móvil, beeper y comunicaciones por radio celular, tarjetas prepago, ni compras de bienes de capital.
- d) Tesorería ejecutará los recursos calendarizados de la Caja Chica, a través de Comprobantes de Pago, girado a nombre del Encargado o suplente del control, Uso y Manejo de los Fondos.

6.2 De los ejecutores de la Caja Chica

- a) Los Docentes Investigadores y servidores responsables de los Proyectos de Investigación, deberán ejecutar o pagar por las adquisiciones de bienes y/o servicios, sólo por el monto autorizado por el Vicerrectorado de Investigación, debidamente sustentado con comprobantes de pago autorizado por la SUNAT.

Las facturas electrónicas, Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras deben consignar el RUC 20147796634 y en las Boletas de Venta detalladas la razón social y/o nombre de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Estos documentos deben ser entregados al Encargado o suplente por la Unidad Ejecutora, del control, uso, manejo, custodia y rendición de Cuenta, de la Caja chica.

- b) Podrán atenderse pagos con Caja Chica, sólo cuando se trate de gastos menudos, urgentes y no programados en bienes y servicios.



- c) El encargado(a) o suplente por la Unidad Ejecutora del control, uso, manejo y custodia; elaborará las RENDICIONES DE CUENTA, del "Caja chica", en el formato adjunto de Rendición de Cuenta.

Registrarlo en el SIAF-SP:

Tipo de Operación "RC": Gasto - Fondo Fijo para Caja Chica (Rendición y reembolso)

6.3 Documentos Sustentatorios

Se considera Comprobantes de Pago, aquellos documentos que cumplan con todas las características y requisitos establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago. Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Artículo 2º, los siguientes:

- a) Factura electrónica, Recibo por Honorarios profesionales Electrónico
 b) Boleta de Venta manual o electrónica detallada, según corresponda
 c) Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras
 El encargado único del Fondo Fijo - Caja Chica, no aceptará documento sustentatorio con fecha anterior a la habilitación.

Deberá verificarse en la SUNAT si el proveedor esta en los listados de proveedores obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos.
<http://www.sunat.gob.pe/padronobligados.html>

6.4 Partidas específicas del Gasto

Partidas específicas para gastos de funcionamiento y/o gastos operativos urgentes y menudos no programados de menor cuantía para la adquisición de Bienes y Servicios, siempre y cuando se encuentren consignados en los Proyectos de Investigación, y en el Plan Operativo Institucional del año vigente; deben estar justificados con Comprobantes de Pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Deben consignarse en los siguientes clasificadores de gastos.

6.4.1 Proyectos de investigación

Descripción	Clasificador de Gastos
a) Alimentos y bebidas para consumo Humano	23 11 11
b) Alimentos y bebidas para consumo animal	23 11 12
i. Forrajes, concentrados, agua, sales.	
c) Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	23 12 11
i. Guantes de látex y similares, gorros y otros para el trabajo en Laboratorio.	
ii. Mandiles de tela blanca de trabajo en laboratorio.	
iii. Mascarillas y lentes (anti UV) de seguridad.	
d) Gases	23 13 12
i. Gas propano.	
e) Repuestos y Accesorios	23 15 11
i. Memorias USB.	
ii. Tinta negra para impresora.	
iii. Material audiovisual, CD y similares.	
f) Papelería en general, Útiles y Materiales de Oficina	23 15 12
i. Papelería en general (papel fotocopia, bond, periódico).	
ii. Cuadernos para notas de campo u otros.	
iii. Archivadores, fólderes, micas.	
iv. Lápices, bolígrafos, plumones y similares para escritura.	
g) Aseo, limpieza y tocador	23 15 31
i. Aseo de laboratorios y ambientes.	



h) Enseres	23 17 11
i. Enseres diversos de poco valor o cuantía, como baldes	
i) Material, Insumos, Instrumentos y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio,	23 18 21
i. Material de vidrio, cristalería y materiales plásticos de Laboratorio.	
ii. Instrumentos, accesorios y medios auxiliares para Manipulación en campo y laboratorio.	
iii. Insumos, reactivos y sustancias diversas de laboratorio.	
iii. Kits de laboratorio.	
j) Otros productos similares	23 18 199
i. Productos bacteriológicos.	
k) Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	23 1 10 14
l) Suministros de accesorios y/o materiales de uso forestal	23 1 10 15
m) Productos farmacéuticos de uso animal	23 1 10 16
n) Herramientas	23 1 99 11
i. Herramientas diversas para el trabajo de campo.	
ii. Material topográfico.	
o) Productos Químicos	23 1 99 12
i. -Adquisición de productos e insumos químicos diversos	
ii. (Controlados y no controlados).	
p) Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos no vinculados a la enseñanza	23 1 99 13
i. Adquisición de libros, revistas y otros, válidos para la Investigación.	
q) Otros Gastos (Movilidad Local)	23 21 299
i. Hasta un máximo de s/. 100.00, justificado con boleta de venta.	
r) Correos y Servicios de Mensajería	23 22 31
s) Servicios Diversos (personas naturales o jurídicas)	23 27 11 99
i. Servicio de impresión, fotocopiado, encuadernación,	
ii. empastado de informes de investigación.	
iii. Servicio de análisis de muestras, mediciones de diverso	
iv. Tipo, pruebas y ensayos.	
v. Acceso a consultas a bancos de información a través de	
vi. Diversos medios.	
vii. Servicio de traducción de información bibliográfica, etc.	

6.4.2 Gastos Administrativos no previsto y urgentes

<u>Descripción</u>	<u>Clasificador de Gastos</u>
a) Gastos Legales y Judiciales	23 26 11
b) Gastos Notariales	23 26 12
c) Servicios Diversos	23 27 11 99
Apoyo a las demás Oficinas Administrativas para el Cumplimiento de sus objetivos.	
Derecho de trámites registrales ante SUNARP.	
Derecho de trámite ante diversas instituciones públicas.	
d) Derechos Administrativos (Gobierno Local)	25 43 21
Formatos Auto avalúos de predios urbanos y rústicos.	



Bienes, Servicios y Otros gastos

(Destinados para la gestión de la Dirección General de Administración; así como, para el apoyo a las demás Oficinas).

e)	Alimentos y bebidas para consumo humano	23 11 11
f)	Material, Insumos, Instrumentos y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio,	231821
g)	Repuestos y accesorios	23 15 11
h)	Otros bienes	23 199 199
i)	Otros gastos (Movilidad Local, justificado con boleta de venta)	23 21 299
j)	Otros materiales, mantenimiento	23 111 15

6.5 Plazo de las rendiciones de cuenta

La Rendición de Cuenta sustentada con comprobantes de pago autorizados por SUNAT, debe hacerlo al día siguiente de adquirido el bien o pago del servicio, al encargado **o suplente del control, uso y manejo de la Caja Chica**, adjuntando los Comprobantes de Pago detallado.

6.6 Reposición del Fondo

- El Encargado o suplente del control, uso y manejo de la Caja Chica, solicitará a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto – Unidad de Presupuesto, la reposición de los fondos, en los calendarios mensuales pertinentes, tomando como base los montos de la Rendición de Cuenta Resumen, por Mnemónicos de la ejecución de gastos.
- El registro y proceso en el SIAF-SP, de las rendiciones de cuenta en todas sus fases es responsabilidad del Encargado o suplente del uso y manejo del Fondo Fijo – Caja Chica.

6.7 Distribución de las rendiciones de cuenta

- El encargado o suplente de la Caja Chica, distribuirá las Rendiciones de Cuenta Resumen: Original como sustento del gasto (Tesorería), copia para verificación de procesos y registros en el SIAF - SP (Contabilidad).
- La rendición de Cuenta Resumen por Unidades Orgánicas: Original para la afectación definitiva del gasto y control de Programación Mensual (Tesorería), copia para la verificación del proceso y registro en el SIAF - SP (Contabilidad), copia para reposición de a Caja Chica (Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto – UPP)

6.8 Disposiciones especiales

- En todas las Rendiciones de Cuenta presentadas, los responsables de los proyectos de investigación consignarán en el reverso de los comprobantes de pago, la constancia y/o certificación de haber recibido los bienes y servicios en forma satisfactoria; estampando su firma y visto bueno del Jefe de la Unidad Orgánica.
- La Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, tiene carácter permanente, por lo tanto, está vigente para el periodo fiscal 2022.
- Los responsables de las Unidades Orgánicas adscriptas a la Dirección General de Administración, que soliciten utilizar este la Caja Chica, para solventar Gastos Administrativos no previsto y urgentes; aplicaran las clausulas y numerales de la presente Directiva, que consideren necesarios y compatibles.
- El Órgano de Control Institucional y la Oficina de Contabilidad, efectuarán los arquezos inopinados a los encargados de la ejecución de los Fondos.

6.9 Formatos a utilizarse

- Comprobante de Pago
- Rendición de Cuenta Resumen por Proyecto de Investigación y Unidad Operativa, según corresponda.
- Autorización de Gasto no Programado y Urgente



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

**AUTORIZACION DE GASTO NO PROGRAMADO Y URGENTE
CAJA CHICA
VICE-RECTORADO DE INVESTIGACION
OFICIO N° 0852022-IGIN -VIIN/UNJBG**

AUTORIZACION N°		
DIA	MES	AÑO
META N°		

NRO	PROYECTO DE INVESTIGACION	MONTO SOLICITADO	RESPONSABLE (S)
1	ATISLAMIENTO Y APLICACIÓN DE MICROORGANISMOS BIOLIXIVIANTES PARA LA RECUPERACIÓN DE MINERALES PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD MINERA EN LA REGIÓN TACNA		DR. DALADIER CASTILLO COTRINA
2	USO DE LA BIOTECNOLOGÍA PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE ALPACAS EN LA ZONA ALTO ANDINA DE TACNA		DR. DANIEL GANDARILLAS ESPEZUA
3	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGIAS DE CULTIVO DE PECES MARINOS DE IMPORTANCIA ECONOMICA: CORVINA (CILUS GILBERTI) Y SARGO (ANISOTREMUS SCAPULARIS) EN LA REGION TACNA		MSC. LUIS ANTONIO ESPINOZA RAMOS
4	ESTUDIO DE LA APLICACION DE LA NANOTECNOLOGIA PARRA LA PURIFICACION DEL AGUA CON ARSÉNICO EN LA REGIÓN DE TACNA		DR. JESUS MEDINA SALAS MGR FRANCISCO GAMARRA GOMEZ
5	ANALISIS Y MODULACION DE TECNOLOGIAS DE AGUA MODERNAS PARA LA REMOCION DE ARSÉNICO Y BORO EN LAS CUENCAS DE LA REGIÓN TACNA		DR. DANTE MORALES CABRERA
6	ANALISIS GENOMICO DE MICROORGANISMOS DEGRADANTES DE CIANURO PARA LA REMEDIACION EN LA FASE DE BIORREACTOR, DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA REGIÓN TACNA		DR. JULIO CACEDA QUIROZ
7	GENERACION FOTOCALITICA Y FOTO-ELECTROCATALITICA DE HIDROGENO EN LA REGION TACNA EMPLEANDO NANOPARTICULAS DE NITIO3 PURAS Y DOPADAS		DR. ALBERTO BACIO QUISPE COHAILA
8	ESTUDIO DE MATERIALES FERROELÉCTRICOS (BiFeO3 Y Bi2FeCrO6) Y SU APLICACIÓN EN CELDAS SOLARES		DR. JOSE ANTONIO TIBURCIO MORENO
9	DESARROLLO DE PELÍCULAS DELGADAS DE NANOTUBOS DE CARBONO/TIO2 PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE CELDAS SOLARES SENSIBILIZADAS CON COLORANTES(DSSC)		DR. CARLOS ARMANDO POLO BRAVO
10	INFLUENCIA DEL CROMO, COBRE Y MOLIBDENO EN LA RESISTENCIA AL IMPACTO Y LA DUREZA DE UNA FUNDICIÓN BLANCA OBTENIDO EN HORNO DE INDUCCIÓN DE LA UNJBG PARA DIVERSOS USOS		MGR. JULIÁN NIETO QUISPE
11	EFFECTOS DEL SELENIO ORGÁNICO, VITAMINA C, SUPLEMENTOS EN LA DIETA, PARA MEJORA DE LA CALIDAD NUTRICIONAL DEL MUSCULO DEL CUY (CAVIA PORCELLUS)		P.HD. HECTOR RODRIGUEZ PAPIUCO
12	DETERMINACION DE LAS HUELLAS DIGITALES OPTICAS DE MATERIALES SOLIDOS, LIQUIDOS Y ORGANICOS MEDIANTE ESPECTROSCOPIA VISIBLE E INFRAROJA		DR. JOSE ANTONIO TIBURCIO MORENO
13	BIODIVERSIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PEQUEÑOS MAMIFEROS VOLADORES Y NO VOLADORES EN LA REGION TACNA		MGR. GIOVANNI ADEMHIR ARAGON ALVARADO
14	ECOLOGIA DISTRIBUCION ESPACIAL, ESTADO DE CONSERVACION Y BALANCE HIDRICO DE LOS BOSQUES DE POLYLEPIS EN LOS ANDES MENTARIADOS EN LA REGION TACNA		DR. PABLO JUAN FRANCO LEON
15	APLICACION DE TERMOENZIMAS MICROBIANAS PARA LA BIODEGRADACION DE LA FRACCION ORGANICA VEGETAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		MGR ROBERTO CASTELLANOS CABRERA
16	ESTUDIO DE RIESGO Y ALTERNATIVAS DE PROTECCION DE LA POBLACION EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA DEL DIABLO, TACNA, PERI.		PHD. EDWIN MARTIN PINO VARGAS
17	DISPONIBILIDAD HIDRICA Y ESTADO DE CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS DEPENDIENTES DE AGUA EN LA CUENCA ALTA DEL RIO LOCUMBA.		DR. PABLO JUAN FRANCO LEON

MONTO:

Descripción del objeto del gasto

Firma y Post firma del Solicitante y/o responsable

Firma y sello Funcionario que Autoriza



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 2725-2022-DIGA/UNJBG

Tacna, 28 de marzo del 2022

VISTO:

El Informe No. 0247-2022-UTE-DIGA/UNJBG, Proveído No. 2673-2022-DIGA, Informe No. 020-2022-MEGM-UTE-DIGA/UNJBG, R.D.A. No. 2636-2022-DIGA/UNJBG, Oficio No. 0866-2022-OPEP/UNJBG, Informe No. 0745-2022-UPP/OPEP – Certificación del Crédito Presupuestario anexo 01, para Apertura de Fondo de Caja Chica 2022 – Proyectos de Investigación, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Tesorería, solicita entre otros, la Modificación de Directiva para el Año 2022 para Proyectos de Investigación y Gastos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Administrativa No. 2636-2022-DIGA/UNJBG, de fecha 18 de febrero 2022, se aprueba la Directiva Administrativa No. 002-2022-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO – CAJA CHICA “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS NO PREVISTOS Y URGENTES”, para su aplicación durante el Ejercicio Presupuestal 2022.

Que, con Informe No. 0247-2022-UTE-DIGA/UNJBG, la Jefa de la Unidad de Tesorería, hace llegar el Informe No. 020-2022-MEGM-UTE-DIGA/UNJBG, emitido por la Especialista Administrativo, mediante el cual se solicita, entre otros, la modificación de la Directiva aprobada mediante Resolución Directoral Administrativa No. 2636-2022-DIGA/UNJBG, que aprueba la Directiva No. 002-2022-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO CAJA CHICA “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS NO PREVISTOS Y URGENTES”, en cuanto a lo siguiente:

VI PROCEDIMIENTO

6.1 Habilitación del Fondo

- a) Mediante Resolución Rectoral **emitida por el Titular del Pliego Presupuestal**, se autoriza la Apertura de los Fondos:

La Certificación del Crédito Presupuestario Anual, no debe ser mayor a:

- **Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (4-13)**
Caja Chica: Cuatro mil 00/100 soles (S/. 4 000,00) primer desembolso y un monto anual de cuarenta y cuatro mil 00/100 soles (S/. 44,000,00), para atención de gastos menores y urgentes para Proyectos de Investigación programados.

Debiendo ser:

VI PROCEDIMIENTO

6.1 Habilitación del Fondo

- a) Mediante Resolución Rectoral emitida por el **Titular del Pliego Presupuestal**, se autoriza la Apertura de los Fondos:

La Certificación del Crédito Presupuestario Anual, no debe ser mayor a:

- **Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (4-13)**
Caja Chica: de acuerdo al cuadro que se detalla en el Informe No. 020-2022-MEGM-UTE DIGA/UNJBG, para atención de gastos menores y urgentes para Proyectos de Investigación no programados, de acuerdo a la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento Y Presupuesto, para lo cual adjunta el **nuevo formato** para la autorización de Proyectos de Investigación.





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 2725-2022-DIGA/UNJBG

Que, con Oficio No. 0866-2022-OPEP/UNJBG, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Informe No. 0745-2022-UPP/OPEP en el que se adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario (**Anexo 1**), para la APERTURA DE FONDOS DE CAJA CHICA en el presente ejercicio 2022, a favor de algunos Proyectos de Investigación financiados con Recursos del Canon, en mérito al Inf. No. 0358-2022-UPP/OPEP/UNJBG – Anexo 03.

Que en consideración a lo solicitado por la Unidad de Tesorería, esta Dirección autoriza emitir la respectiva Resolución de Modificación de la Directiva Administrativa No. 002-2022-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO – CAJA CHICA “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS NO PREVISTOS Y URGENTES”, aprobado con R.D.A. No. 2636-2022-DIGA/UNJBG, para el año 2022 por la **Fuente de Financiamiento 4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, en lo que se refiere a Capítulo VI Procedimiento – 6.1. Habilitación del Fondo, según como se detalla en el Inf. No. 020-22-MEGM-UTE-DIGA/UNJBG, para su ejecución en el Ejercicio Presupuestal 2022 el cual forma parte de la presente resolución; y

De conformidad al Art. Nº 74º de la Ley No. 30220 y Art.328º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Rectoral Nº 9442-2021-UN/JBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la **MODIFICACIÓN** de la Directiva Administrativa Nº 002-2022-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO - CAJA CHICA “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS NO PREVISTOS Y URGENTES”, en lo que se refiere al **Capítulo VI – PROCEDIMIENTO Numeral 6.1 Habilitación del Fondo – Párrafo primero:**

La Certificación del Crédito Presupuestario Anual, no debe ser mayor a:

- **Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (4-13)**

Caja Chica: de acuerdo al cuadro que se detalla en el Inf. No. 020-2022-MEGM-UTE-DIGA/UNJBG e Inf. No. 0745-2022-UPP-OPEP/UNJBG – Anexo 01, los cuales forman parte de la presente resolución; asimismo se adjunta el nuevo formato para autorización de Proyectos de Investigación.

Artículo 2º.- Disponer a la Unidad de Tesorería, su aplicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

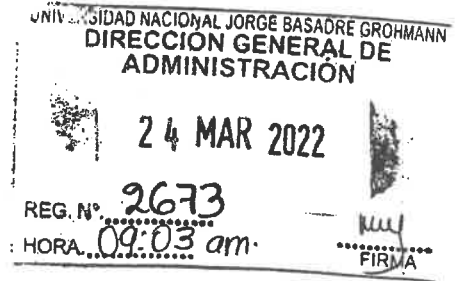


GDCM/ica.
C.C.:UTE – VIIN - USI – OI – Arch.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE TESORERÍA

INFORME Nº 0247- 2022-UTE-DIGA /UNJBG

Tacna, 23 de marzo de 2022



A : CPC. Gabriel Dionicio Cahuana Machaca
Director General de Administración

DE : Lic. Aydee Palza Choque
Jefa de la Unidad de Tesorería

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL DE APERTURA DE CAJA CHICA Y MODIFICACIÓN DE DIRECTIVA PARA EL AÑO 2022 "PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS"

REF. : INFORME Nº 020-22-MEGM-UTE-DIGA
OFICIO Nº 866-2022-OPEP/UNJBG

Por el presente me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, para solicitarle la modificación de la resolución rectoral Nº 9677-2022-UNJBG, apertura de caja chica para Proyectos de Investigación y Gastos Administrativos y Urgentes del ejercicio presupuestal 2022, en cuanto al anexo 03 Fte. Fto. 4-13, el cual debe considerarse la certificación del ANEXO 01 que se adjunta en el oficio de la referencia y solicitarle la modificación de la Directiva Administrativa Nº 002-2022-DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO - CAJA CHICA "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS NO PREVISTOS Y URGENTES"; aprobado con R.D.A. Nº 2636-2021-DIGA/UNJBG, para el año 2022 por las fuente de financiamiento 4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, según lo indicado en el informe Nº 019-22-MEGM-UTE-DIGA/UNJBG.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
LIC. AYDEE PALZA CHOQUE
Jefa de la Unidad de Tesorería

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNJBG
Prov. N°: 2673 Fecha: 28/03/22
A: RDU
Para: ACTO RETO LUZORIO

29 fls

Adj: Informe de la referencia (02 folios), formato autorización de gastos no programado y urgente caja chica Vice-rectorado de Investigación
Copia R.R. Nº 9677-2022-UNJBG (02 folios), R.D.A. Nº 2636-2021-DIGA y Directiva Administrativa nº 002-2022-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO- CAJA CHICA "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS NO PREVISTOS Y URGENTES" (04 folios) y
Oficio de la referencia original (017 folios)

C.c.: - Arch
APC/Doris A.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE TESORERIA

INFORME N° 020-22-MEGM-UTE-DIGA/UNJBG

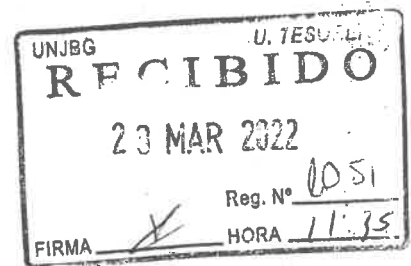
Tacna, 23 de marzo del 2022

Señorita:

LIC. AYDE PALZA CHOQUE

Jefe de la Unidad de Tesorería

Presente. -



ASUNTO : MODIFICACION DE RESOLUCION RECTORAL DE APERTURA DE CAJA CHICA Y MODIFICACION DE DIRECTIVA PARA EL AÑO 2022 "PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION Y GASTOS ADMINISTRATIVOS"

REFERENCIA: OFICIO N° 0866-2022-OPEP/UNJBG
PROV N° 1037-2022-UTE

Me dirijo a Usted a fin de remitirle hacer de su conocimiento que ha variado radicalmente la ejecución para el presente ejercicio presupuestal para los proyectos de investigación, cada uno tiene una meta por lo que:

Debe solicitarse modificar la Resolución Rectoral N° 9677-2022/UNJBG que autoriza la apertura del FONDO FIJO – CAJA CHICA para proyectos de Investigación y gastos administrativos y urgentes del ejercicio presupuestal, con la fuente de financiamiento: 4-13 Donaciones y Transferencias y 2-09 Recursos directamente recaudados, según anexo 03 y 04 que forman parte de la presente resolución.

En cuanto al anexo 03, debiendo considerarse el Anexo 01 del OFICIO N° 0866-2022-OPEP/UNJBG.

Asimismo, es necesario modificar DIRECTIVA aprobada mediante Resolución Directoral Administrativa N° 2636-2022-DIGA/UNJBG, que aprueba la directiva N° 002-2022-DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL FONDO FIJO – CAJA CHICA "PROYECTOS DE INVESTIGACION Y GASTOS ADMINISTRATIVOS NO PREVISTOS Y URGENTES"

En cuanto a:

VI PROCEDIMIENTO

6.1 Habilitación del Fondo

VI PROCEDIMIENTO

6.1 Habilitación del Fondo

- a) Mediante **Resolución Rectoral emitida por el Titular del Pliego Presupuestal**, se autoriza la apertura de los Fondos:

La Certificación del Crédito Presupuestario Anual, no debe ser mayor a:

- **Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (4-13)**

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE TESORERIA

Caja Chica: Cuatro mil 00/100 soles (S/. 4 000.00) primer desembolso, y un monto anual de cuarenta y cuatro mil 00/100 soles (S/. 44,000.00), para atención de gastos menores y urgentes para Proyectos de Investigación programados.

Debiendo ser:

VI PROCEDIMIENTO

6.1 Habilitación del Fondo

VI PROCEDIMIENTO

6.1 Habilitación del Fondo

- b) Mediante **Resolución Rectoral emitida por el Titular del Pliego Presupuestal**, se autoriza la apertura de los Fondos:

La Certificación del Crédito Presupuestario Anual, no debe ser mayor a:

- **Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (4-13)**

Caja Chica: de acuerdo al siguiente cuadro, para atención de gastos menores y urgentes para Proyectos de Investigación no programados.

META	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0073	300.00		300.00		300.00		300.00		300.00		1,500.00
0075	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00				2,800.00
0076			375.00	200.00	294.28						869.28
0077	300.00	300.00	300.00	300.00							1,200.00
0079	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00						1,500.00
0080	300.00	300.00	300.00	300.00		300.00	300.00	300.00	300.00		2,400.00
0082	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	5,000.00
0083	350.00	337.00	300.00	300.00							1,287.00
0090	250.00		122.52								372.52
0091	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00					1,800.00
0092	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00					2,400.00
0093	300.00	300.00	300.00	300.00							1,200.00
0095	100.00		121.00								221.00
0096	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00		3,150.00
0098	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00				2,800.00
	4,550.00	3,887.00	4,768.52	4,050.00	3,244.28	2,650.00	2,250.00	1,150.00	1,450.00	500.00	28,499.80

Ello de acuerdo a la Certificación Presupuestal dada por la oficina de Planificación y Presupuesto; se adjunta el nuevo formato para autorización de Proyectos de Investigación.

Es cuanto informo a Usted para conocimiento y continuidad de trámite, salvo mejor parecer.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD NACIONAL
 JORGE BASADREGROHMANN**

Maria E. Giron Medina

MARIA ELIANA GIRON MEDINA
 Especialista Administrativo

UNIDAD DE TESORERIA	UNJBG
PROV. N°: <u>1051</u>	FECHA: <u>23.03.22</u>
A _____	
PARA: <u>Modificar Resol. Rectoral</u>	
<u>N. 9674-2022</u> / <u>Modificar Directora</u>	
<u>Segu. R.D.A. 2636-2021</u>	

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

AUTORIZACION DE GASTO NO PROGRAMADO Y URGENTE

CAJA CHICA

VICE-RECTORADO DE INVESTIGACION

OFICIO N° 0176-2022-IGIN -VIII/UNJBG

OFICIO N° 0866-2022-OPEP/UNJBG

AUTORIZACION N°	
DIA	

NRO	PROYECTO DE INVESTIGACION	RESPONSABLE (S)	META	MONTO SOLICITADO
1	GENERACION FOTOCATALITICA Y FOTO-ELECTROCATALITICA DE HIDROGENO EN LA REGION TACNA EMPLEANDO NANOPARTICULAS DE NITIO3 PURAS Y DOPADAS	DR. ALBERTO BACHIO QUISPE COHAILA	0073	
2	ESTUDIO DE RIESGO Y ALTERNATIVAS DE PROTECCION DE LA POBLACION EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA DEL DIABLO, TACNA, PERI.	PHD. EDWIN MARTIN PINO VARGAS	0075	
3	ESTUDIO DE MATERIALES FERROELÉCTRICOS (BiFeO3 Y Bi2FeCrO6) Y SU APLICACIÓN EN CELDAS SOLARES	DR. JOSE ANTONIO TIBURCIO MORENO	0076	
4	AISLAMIENTO Y APLICACION DE MICROORGANISMOS BIOLIXIVANTES PARA LA RECUPERACION DE MINERALES PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD MINERA EN LA REGION TACNA	DR. DALADIER CASTILLO COTRINA	0077	
5	USO DE LA BIOTECNOLOGIA PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE ALPACAS EN LA ZONA ALTO ANDINA DE TACNA	MGR. DANIEL GANDARILLAS ESPEZUA	0079	
6	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGIAS DE CULTIVO DE PECES MARINOS DE IMPORTANCIA ECONOMICA: CORVINA (CILUS GILBERTI) Y SARGO (ANISOTREMUS SCAPULARIS) EN LA REGION TACNA	MSC. LUIS ANTONIO ESPINOZA RAMOS	0080	
7	ANALISIS Y MODULACION DE TECNOLOGIAS DE AGUA MODERNAS PARA LA REMOCION DE ARSENICO Y BORO EN LAS CUENCAS DE LA REGION TACNA	DR. DANTE MORALES CABRERA	0082	
8	ANALISIS GENOMICO DE MICROORGANISMOS DEGRADANTES DE CIANURO PARA LA REMEDIACION EN LA FASE DE BIORREACTOR, DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA REGION TACNA	DR. JULIO CACEDA QUIROZ	0083	
9	DETERMINACION DE LAS HUELLAS DIGITALES OPTICAS DE MATERIALES SOLIDOS, LIQUIDOS Y ORGANICOS MEDIANTE ESPECTROSCOPIA VISIBLE E INFRAROJA	DR. JOSE ANTONIO TIBURCIO MORENO	0090	
10	BIODIVERSIDAD Y DISTRIBUCION DE LOS PEQUEÑOS MAMIFEROS VOLADORES Y NO VOLADORES EN LA REGION TACNA	MGR. GIOVANNI ADEMHIR ARAGON ALVARADO	0091	
11	ECOLOGIA, DISTRIBUCION ESPACIAL, ESTADO DE CONSERVACION Y BALANCE HIDRICO DE LOS BOSQUES DE POLYLEPIS EN LOS ANDES SEMIARIDOS EN LA REGION TACNA	DR. PABLO JUAN FRANCO LEON	0092	
12	APLICACION DE TERMOENZIMAS MICROBIANAS PARA LA BIODEGRADACION DE LA FRACCION ORGANICA VEGETAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	MGR ROBERTO CASTELLANOS CABRERA	0093	
13	SINDROME METABOLICO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS: PREVALENCIA, FACTORES ASOCIADOS Y PROPUESTA DE POLITICA DE SALUD A NIVEL UNIVERSITARIO	DR. EDUARDO LOPEZ VILLANUEVA	0095	
14	EFFECTOS DEL SELENIO ORGANICO, VITAMINA C, SUPLEMENTOS EN LA DIETA, PARA MEJORA DE LA CALIDAD NUTRICIONAL DEL MUSCULO DEL CUY (CAVIA PORCELLUS)	DR. HUGO FLORES AYBAR	0096	
15	DISPONIBILIDAD HIDRICA Y ESTADO DE CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS DEPENDIENTES DE AGUA EN LA CUENCA ALTA DEL RIO LOCUMBA.	DR. PABLO JUAN FRANCO LEON	0098	

Descripción del objeto del gasto

Firma y Post firma del Solicitante y/o responsable

Firma y sello Funcionario que Autoriza



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

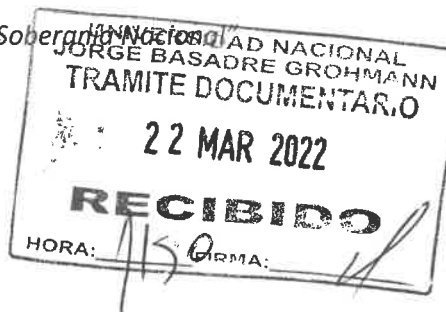


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO N° **0866**-2022-OPEP/UNJBG

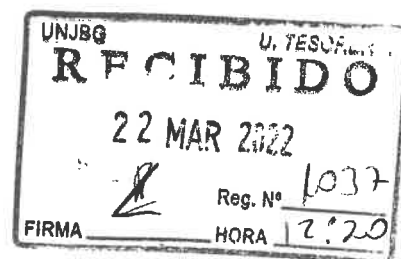
Tacna, 22 de marzo del 2022

Señora:
AYDEE PALZA CHOQUE
JEFA DE TESORERIA
Presente. -



ASUNTO : APERTURA DE FONDO DE CAJA CHICA AÑO 2022

REFERENCIA : INFORME N° 745-2022-UPP/DIGA
INFORME N° 226-2022-UTE/DIGA
OFICIO N° 176-2022-IGIN-VIIN/UNJBG
INFORME N° 185-2022-UTE/DIGA /UNJBG
PROV. N° 1411-2022-OPEP/UNJBG



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y en atención al documento de la referencia, adjuntos al presente, se remite el **Informe N° 00745-2022-UPP-OPEP/UNJBG** elaborado por la Unidad de Presupuesto, al cual doy conformidad mediante el presente y lo hago mío.

En este sentido, remito la Certificación de Crédito Presupuestal a su despacho para su trámite ante la Dirección General de Administración, la Apertura de Fondos de Pago en Efectivo – Caja Chica, para su autorización, mediante acto resolutivo, tal y como se detalla en el informe adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovarle mis saludos cordiales y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE TESORERIA

PROV. N°: 1037-2022 FECHA: 22-03-22

A: Elidiana

PARA: Procedimiento
Y fines

COPIAS: 017

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
JEFE UTE

VTC/Helencp.
C.c. Archivo
Adj.: Documentos de la referencia



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

UNIDAD DE PRESUPUESTO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME Nº 0745-2022-UPP-OPEP/UNJBG

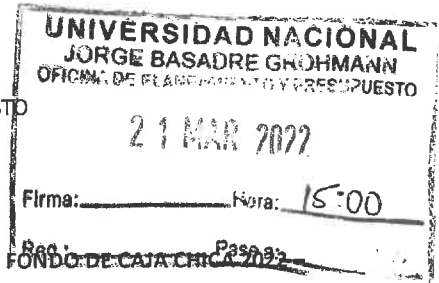
Tacna, 21 de marzo del 2022

A : LIC. ADM. VITALIANO TICONA CALIZAYA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DE : LIC. DENNY DELFIO SANCHEZ PINTO
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA APERTURA DE FONDOS DE CAJA CHICA
PROYECTOS DE INVESTIGACION

REFERENCIA : INFORME Nº 0226-2022-UTE-DIGA/UNJBG
OFICIO Nº 176-2022-IGIN-VIIN/UNJBG
INFORME Nº 0185-2022-UTE-DIGA/UNJBG
PROV. Nº 1411-2022-OPEP



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención al Asunto indicado, respecto a la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal para la Apertura de Fondos de Caja Chica, en el presente ejercicio 2022, a favor de algunos Proyectos de Investigación financiados con recursos del Canon, en mérito al Informe Nº 0358-2022-UPP-OPEP/UNJBG; manifestarle lo siguiente:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que está constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados.

Que, de conformidad a los presupuestos analíticos detallados y programación de gasto, alcanzados por los Proyectos de Investigación, para su ejecución en el presente ejercicio 2022; considerandos expuestos en los documentos y proveídos alcanzados y de conformidad al inciso 74.2, Artículo 74° del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que señala que todo lo relacionado a los Fondos para Pagos en Efectivo o de similar naturaleza lo establece la Ley del Sistema Nacional de Tesorería; la Unidad de Tesorería deberá incorporar en la Directiva para la Administración de la Caja Chica la Certificación de Crédito Presupuestal que se remite, según Anexo 01, adjunto al presente, por ser de competencia normativa y reglamentaria dentro del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, la Unidad de Tesorería deberá tramitar a la Dirección General de Administración (DIGA), la Apertura de Fondos de Pago en Efectivo – Caja Chica, para que se autorice mediante acto resolutivo; para tal fin se remite la propuesta de Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente.

Finalmente, se hace presente que, el Proyecto de Investigación denominado: "Estado de conservación de los bosques de queñoa (polylepis tarapacana) para el desarrollo de mecanismos de gestión y aprovechamiento sostenible frente a los efectos del cambio climático en la zona alto andina en la Región Tacna", considerado por el Instituto General de Investigación (IGIN), en el cuadro anexo al Oficio Nº 176-2022-IGIN-VIIN/UNJBG, fue dado por CONCLUIDO con R.R. Nº 8673-2021-UNJBG, de fecha 18 de junio del 2021, no correspondiéndole el otorgamiento de Fondo de Caja Chica al mismo.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines correspondientes.

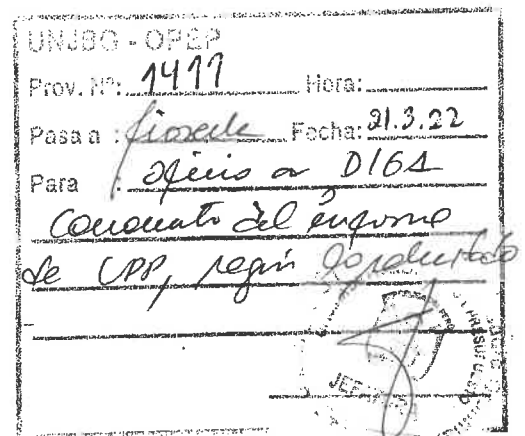
Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN



LIC. DENNY DELFIO SANCHEZ PINTO
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

C.c. Archivo
Adj.: 14 folios





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

UNIDAD DE PRESUPUESTO



ANEXO 01

(INFORME Nº 0745-2022-UPP-OPEP/UNJBG)

APERTURA DE FONDOS DE CAJA CHICA
4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
(GASTO CORRIENTE)

TAREA : ADMINISTRACION DE CAJA CHICA PROYECTOS DE INVESTIGACION
CLASIFICADOR : 2.3.1.5.99.99

PROYECTO DE INVESTIGACION	META	DOCUM.	SUSTENTO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	MONTO ANUAL
1 GENERACION FOTOCATALITICA Y FOTO-ELECTROCATALITICA DE HIDROGENO EN LA REGION TACNA EMPLEANDO NANOPARTICULAS DE NITRÓGENO PURAS Y DOPADAS	0073	OF. Nº 023-2022-IGIN		300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	1,500.00
2 ESTUDIO DE RIESGO Y ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACION EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA DEL DIABLO. TACNA. PERU	0075	OF. Nº 118-2022-IGIN		400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
3 ESTUDIO DE MATERIALES FERROELÉCTRICOS (BIFE03 Y BIFZFCRO6) Y SU APLICACIÓN EN CELDAS SOLARES.	0076	OF. Nº 163-2022-IGIN		0.00	0.00	375.00	200.00	294.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	869.28
4 AISLAMIENTO Y APLICACIÓN DE MICROORGANISMOS BIOLIVIANTES PARA LA RECUPERACION DE MINERALES PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD MINERA EN LA REGION TACNA	0077	OF. Nº 112-2022-IGIN		300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
5 USO DE LA BIOTECNOLOGIA PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE ALPACAS (VICUGNA PACOS) EN LA ZONA ALTO ANDINA DE TACNA	0079	OF. Nº 060-2022-IGIN		300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
6 INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGIAS DE CULTIVO DE PECES MARINOS DE IMPORTANCIA ECONOMICA: CORVINA (CILLUS GILBERTI) Y SARGO (ANISOTREMIUS SCAPULARIS) EN LA REGION DE TACNA	0080	OF. Nº 074-2022-IGIN		300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	2,400.00
7 ANALISIS Y MODULACION DE TECNOLOGIAS DE AGUA MODERNAS PARA REMOCION DE ARSENICO Y BORO EN LAS CUENCAS DE LA REGION TACNA	0082	OF. Nº 035-2022-IGIN		500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	5,000.00
8 ANALISIS GENÓMICO DE LOS MICROORGANISMOS DEGRADADORES DE CIANURO PARA LA REMEDIACION EN FASE DE BIORREACTOR, DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA REGION TACNA	0083	OF. Nº 046-2022-IGIN		350.00	337.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,287.00
9 DETERMINACION DE LAS HUUELLAS DIGITALES ÓPTICAS DE MATERIALES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y ORGÁNICOS MEDIANTE ESPECTROSCOPIA VISIBLE E INFRARROJA.	0090	OF. Nº 158-2022-IGIN		250.00	0.00	122.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	372.52
10 BIODIVERSIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PEQUEÑOS MAMÍFEROS VOLADORES Y NO VOLADORES EN LA REGIÓN DE TACNA	0091	OF. Nº 043-2022-IGIN		300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00
11 ECOLOGIA, DISTRIBUCIÓN ESPACIAL, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y BALANCE HÍDRICO DE LOS BOSQUES DE POLYLEPIS EN LOS ANDES SEMIÁRIDOS EN LA REGIÓN TACNA	0092	OF. Nº 104-2022-IGIN		400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00
12 APLICACIÓN DE TERMOENZIMAS MICROBIANAS PARA LA BIODEGRADACIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA VEGETAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES*	0093	OF. Nº 025-2022-IGIN		300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
13 SINDROME METABOLICO EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS: PREVALENCIA, FACTORES ASOCIADOS, Y PROPUESTA DE POLÍTICA DE SALUD A NIVEL UNIVERSITARIO.	0095	OF. Nº 154-2022-IGIN		100.00	0.00	121.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	221.00
14 EFECTOS DEL SELENIUM ORGÁNICO Y VITAMINA C, SUPLEMENTADOS EN LA DIETA, PARA MEJORA DE LA CALIDAD NUTRICIONAL DEL MÚSCULO DEL CUY (CAYIA PORCELLUS)	0096	OF. Nº 094-2022-IGIN		350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	0.00	3,150.00
15 DISPONIBILIDAD HÍDRICO Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEPENDIENTES DE AGUA EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO LOCUMBIA	0098	OF. Nº 111-2022-IGIN		400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
TOTAL \$/.				4,550.00	3,887.00	4,768.52	4,050.00	3,744.28	2,650.00	2,250.00	1,150.00	1,450.00	500.00	28,499.80



La presente certificación se expide en el marco del Art. 41.2° del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público "La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego".

